



No.: O-DPOT-JZO-2018-101L
Manta, Octubre 10 de 2018

ASUNTO: Legalización

Ingeniero
Jorge Zambrano
ALCALDE DEL GAD MANTA
Manta

De mi consideración:

En virtud de dar contestación al Trámite No. 044, referente a la solicitud presentada por el Señor **ALAY FLORES JONATHAN HERNAN**, mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de la escritura situada en San Mateo en el Barrio Las Flores...". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio N.: O-DOPM-MOV-2018-0423 adjunto de la Dirección de Obras Públicas GADM-Manta suscrito por la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio, en donde se manifiesta "... Dando contestación al trámite 1682 de fecha 21 de Marzo de 2018, con respecto a la solicitud de la Sra. Lina Eudalia Alonzo López, en representación de la familia Alonzo López, integrada por 10 herederos, moradores de terrenos del sitio San Mateo, quien informa que fue afectada por la construcción de la vía de los 4 carriles; me permito adjuntar al presente, informe técnico No. I-DD.OO.PP-SGHSP-2018-137 del Ing. Santos Suarez Ponce, el mismo que contiene el **levantamiento topográfico**, realizado en el sitio antes de empezar con los trabajos de trazado de la vía y una vez concluida los trabajos en el segundo tramo de vía comprendida en las abscisas (0+700 a 1+400)...".

El presente informe lo realizó de conformidad a la solicitud presentada por el Señor **ALAY FLORES JONATHAN HERNAN** con C.I. 131013900-9, con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, documentación recibida en este despacho.

- Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:

Implantando las coordenadas en el plano base está ubicado en el sitio San Mateo y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que-

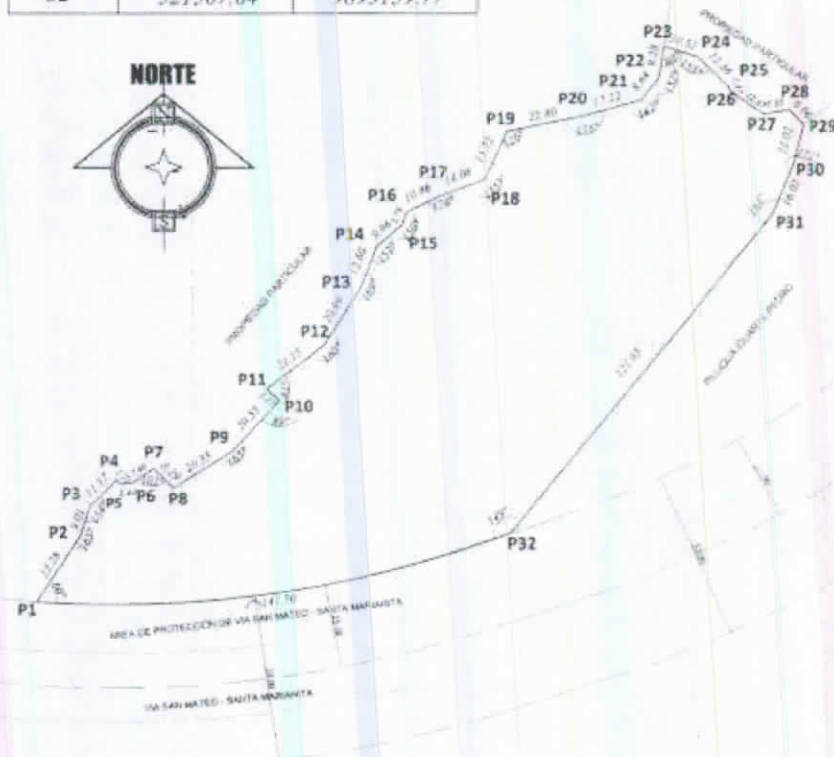
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](http://www.youtube.com/MunicipioManta)

PUNTOS	COORDENADAS WGS-84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	521368.61	9893139.23	FRENTE: 141.70 M - AREA DE PROTECCIÓN DE VIA SAN MATEO - SANTA MARLANITA
2	521381.34	9893158.71	ATRÁS: 10.51 M + 12.36 M + 1.37 M + 12.67 M + 7.38 M + 6.06 M - PROPIEDAD PARTICULAR
3	521384.13	9893167.30	C. DERECHO: 23.28 M + 9.01 M + 11.17 M + 1.71 M + 7.46 M + 8.29 M + 20.35 M + 20.53 M + 5.22 M + 21.15 M + 20.99 M + 12.60 M + 9.96 M + 3.76 M + 10.86 M + 14.08 M + 15.72 M + 22.80 M + 17.22 M + 8.64 M + 9.28 M - PROPIEDAD PARTICULAR
4	521391.97	9893175.29	C. IZQUIERDO: 121.85 M - PILLIGUA IDUARTE PEDRO
5	521393.22	9893174.17	ÁREA TOTAL: 15,212.14 M ²

6	521396.67	9893174.44
7	521402.78	9893178.74
8	521408.73	9893172.97
9	521425.91	9893183.89
10	521439.80	9893199.01
11	521436.03	9893202.63
12	521452.85	9893215.46
13	521464.09	9893233.19
14	521468.61	9893244.95
15	521476.13	9893251.48
16	521477.35	9893255.03
17	521487.11	9893259.80
18	521500.32	9893264.68
19	521506.85	9893278.97
20	521529.19	9893283.57
21	521545.76	9893288.27
22	521550.88	9893295.23
23	521552.16	9893304.42
24	521562.18	9893301.25
25	521570.99	9893292.58
26	521571.31	9893291.25
27	521581.70	9893283.99
28	521588.92	9893285.47
29	521593.15	9893281.13
30	521590.34	9893269.44

31	521584.15	9893254.61
32	521507.64	9893159.77



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:1400

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS PARROQUIA "SAN MATEO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: ALAY FLORES JONATHAN HERNAN

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131013900-9

BARRIO: LAS FLORES

MANZANA N°:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE 2018

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

CALIDAD DE LA VIVIENDA:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: SAN MATEO

LOTE N°:

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 6 AÑOS



El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código B-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 141.70 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE VIA SAN MATEO - SANTA MARIANITA.
ATRÁS: 10.51 M + 12.36 M + 1.37 M + 12.67 M + 7.38 M + 6.06 M - PROPIEDAD PARTICULAR.
COSTADO DERECHO: 23.28 M + 9.01 M + 11.17 M + 1.71 M + 7.46 M + 8.29 M + 20.35 M + 20.53 M + 5.22 M + 21.15 M + 20.99 M + 12.60 M + 9.96 M + 3.76 M + 10.86 M + 14.08 M + 15.72 M + 22.80 M + 17.22 M + 8.64 M + 9.28 M - PROPIEDAD PARTICULAR.
COSTADO IZQUIERDO: 121.85 M - PROPIEDAD PARTICULAR.

ÁREA TOTAL: 15.212,14 m²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumpla con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Sr. **ALAY FLORES JONATHAN HERNAN**.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juvenal Zambrano O.

DIRECTOR

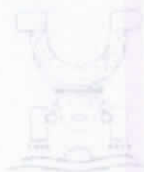
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANEXOS:

Plano Geo-referenciado detallado con medidas y linderos - Legalización

COPIA:

Abg. María Zambrano Vera - Directora de Gestión Jurídica.



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal

Manta

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN TERRITORIAL

-de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el barrio **LAS FLORES** de la Parroquia San Mateo perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con las siguientes coordenadas de ubicación.

PUNTOS	COORDENADAS WGS-84	
	X	Y
1	521368.61	9893139.23
2	521381.34	9893158.71
3	521384.13	9893167.30
4	521391.97	9893175.29
5	521393.22	9893174.17
6	521396.67	9893174.44
7	521402.78	9893178.74
8	521408.73	9893172.97
9	521425.91	9893183.89
10	521439.80	9893199.01
11	521436.03	9893202.63
12	521452.83	9893215.46
13	521464.09	9893233.19
14	521468.61	9893244.95
15	521476.13	9893251.48
16	521477.35	9893255.03
17	521487.11	9893259.80
18	521500.32	9893264.68
19	521506.85	9893278.97
20	521529.19	9893283.57
21	521545.76	9893288.27
22	521550.88	9893293.23
23	521552.16	9893304.42
24	521562.18	9893301.25
25	521570.99	9893292.58
26	521571.31	9893291.25
27	521581.70	9893283.99
28	521588.92	9893285.47
29	521593.13	9893281.13
30	521590.34	9893269.44
31	521584.13	9893254.61
32	521507.64	9893159.77





ACTA DE MUTUO ACUERDO

En la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración y suscripción de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO entre los señores JONATHAN HERNÁN ALAY FLORES con número de cedula 1310139009 propietario de un terreno ubicado en Barrio las Flores de la Parroquia San Mateo (nueva vía a Sta. Marianita), y por la otra parte el señor PEDRO PILLIGUA portador de la cedula de ciudadanía número 1306278894 propietario de un terreno ubicado en Barrio las Flores de la Parroquia San Mateo (nueva vía a Sta. Marianita), al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- ANTECEDENTE.- El Gad de Manta en aras al desarrollo de la zona rural de Manta y por ende de sus habitantes, está desarrollando la ampliación de la vía (nueva) de san Mateo a santa Marianita, y que por cuyo efecto se ha afectado algunos terrenos, incluidos los de los señores JONATHAN HERNÁN ALAY FLORES, y PEDRO PILLIGUA IDUARTE; una vez que han llegado a un acuerdo en las medidas y linderos definitivas de cada terreno, se tomara las medidas determinadas por los departamentos de OO.PP. y P.U del Gad de Manta, las cuales quedan:

Señor Jonathan Alay Flores.

Por el FRENTE 141,70 M2 y lindera con vía pública; POR ATRÁS 50,37 M2 y lindera con terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO 149,94 M2 y lindera con Pedro Cornelio Pilligua Iduarte; POR EL COSTADO IZQUIERDO 274,05 M2 y lindera con terrenos particulares.

Señor Pedro Pilligua Iduarte.

Por el FRENTE 203,84 M2 lindera con vía pública; POR ATRÁS 71,20 M2 y lindera con Terrenos Particulares; POR EL COSTADO DERECHO 24,21 M2 y lindera con propiedad de los señores Flores; POR EL COSTADO IZQUIERDO 149,94 M2 lindera con propiedad de Jonathan Hernán Alay Flores.

SEGUNDO.- ACUERDO Y COMPROMISO.- Una vez que han sido aceptas las medidas y linderos por los comparecientes mediante acuerdo mutuo; El Gad Manta por intermedio de la comisaria de construcción y vía pública se compromete en gestionar al desglose del terreno del señor Jonathan Alay Flores, con maquinaria del contratista que realiza los trabajos de construcción de la vía, por un periodo de 3 días, a la vez el Sr. Capitán Pedro Pilligua Iduarte se compromete en apoyar con tubería para el encausamiento de aguas lluvias sobre la quebrada. Quedando con las medidas y linderos definitivas y aceptadas sin opción a reclamo alguno al Gad Municipal, administrativa y penalmente:

Señor Jonathan Alay Flores.

Por el FRENTE 141,70 M2 y lindera con vía pública; POR ATRÁS 50,37 M2 y lindera con terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO 149,94 M2 y lindera con Pedro Cornelio Pilligua Iduarte; POR EL COSTADO IZQUIERDO 274,05 M2 y lindera con terrenos particulares. J.A.



Señor Pedro Pilligua Iduarte.

Por el FRENTE 203.84 M2 lindera con via publica; POR ATRÁS 71.20 M2 y lindera con Terrenos Particulares; POR EL COSTADO DERECHO 24,21 M2 y lindera con propiedad de los señores Flores; POR EL COSTADO IZQUIERDO 149,94 M2 lindera con propiedad de Jonathan Hernán Alay Flores.

Medidas y linderos que tomara el departamento de panificación territorial, para proceder a realizar los trámites de legalización de los terrenos a los comparecientes, previo los requisitos de ley.

TERCERO. RETIROS Y LINDEROS.- Los comparecientes deben y están en la obligación de cumplir con las Ordenanzas y ley de Caminos, en respetar los retiros desde el eje de via hacia su propiedad de 25 M2, por lo cual no podrán construir dentro de ese perímetro, de no cumplir con esta disposición se procederá como lo determina la Ordenanzas y leyes.

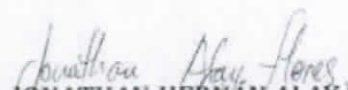
CUARTO.- ACEPTACION En virtud de lo acordado y establecido en la cláusula que antecede las partes manifiestan que lo hacen como medio alternativo de solución de conflictos y será firmada frente al comisario de construcción del GAD MANTA, además intervienen en la suscripción de esta Acta el Administrador de Contrato, y Fiscalizador de Obra del Gad Manta.

El ACTA será firmada libre y sin coacción y sujetas a los ART. 190 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y 663 DEL C.O.I.P. Que invocan respectivamente la conciliación.

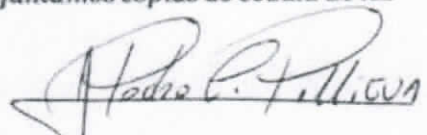
Las partes quedan en plena potestad de tramitar sus escrituras en los departamentos de planificación territorial y Gestión Jurídica del Gad Manta.

Las partes estampan su firma y rubrica por triplicado con la finalidad de comprometerse a cumplir lo acordado.

QUINTO.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.- Adjuntamos copias de cedula de las comparecientes, levantamiento topográfico.


Sr. JONATHAN HERNÁN ALAY FLORES
C.C. No. 1310139009
COMPARECIENTE



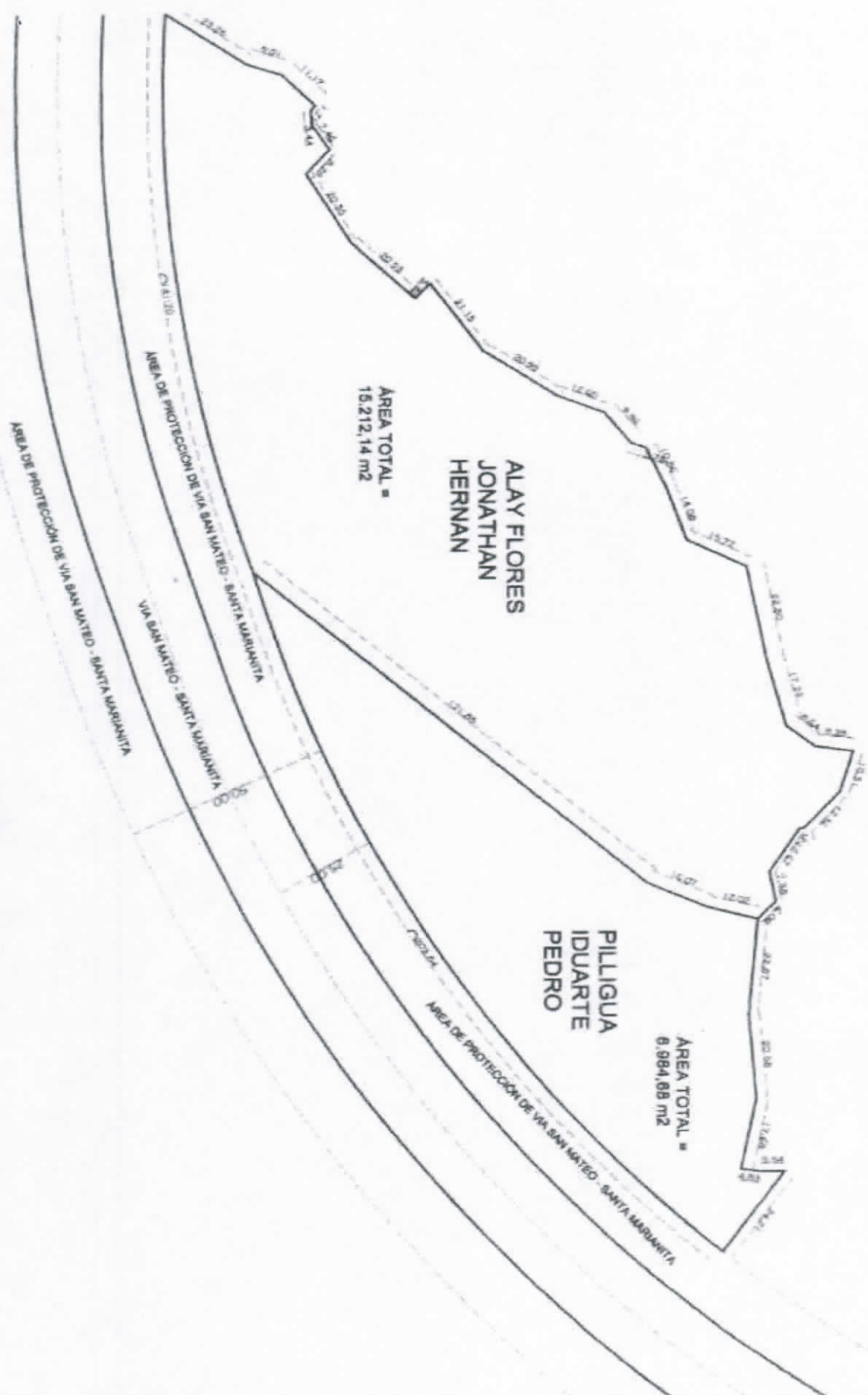

Sr. Cap. Pedro Pilligua
C.C. No.- 1306278894
COMPARECIENTE


Ing. Fabián Moreira
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


Ing. Santos Suarez
FISCALIZADOR DE OBRA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

Sitio San Mateo HOJA N ____
 DIRECCION: Barrio das Flores.
 calle Va - San Mateo - Santa Juana N

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1	TIERRA
2	LASTRE
3	PIEDRA DE RIO
4	ADOQUIN
5	ASfalto o cemento

	1	2	3
ACERA			

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15. AGUA POTABLE

1		NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE

16	ALCANTARILLADO	1	☒	NO EXISTE
		2	☐	SI EXISTE

17) ENERGIA ELECTRICA

1		NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE RED AEREA
3		SI EXISTE RED SUBTERRANEA

19) ALLUMBRADO PÚBLICO

1	☒	NO EXISTE
2	☐	INCANDESCENTE
3	☐	DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

	1	2
(20) AGUA POTABLE	☐	☒
	NO EXISTE	SI EXISTE

1	☒	NO EXISTE
2	☐	SI EXISTE

22	ELECTRICIDAD	1	☒	NO EXISTE
		2	☐	SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

1	5	2	1	2
---	---	---	---	---

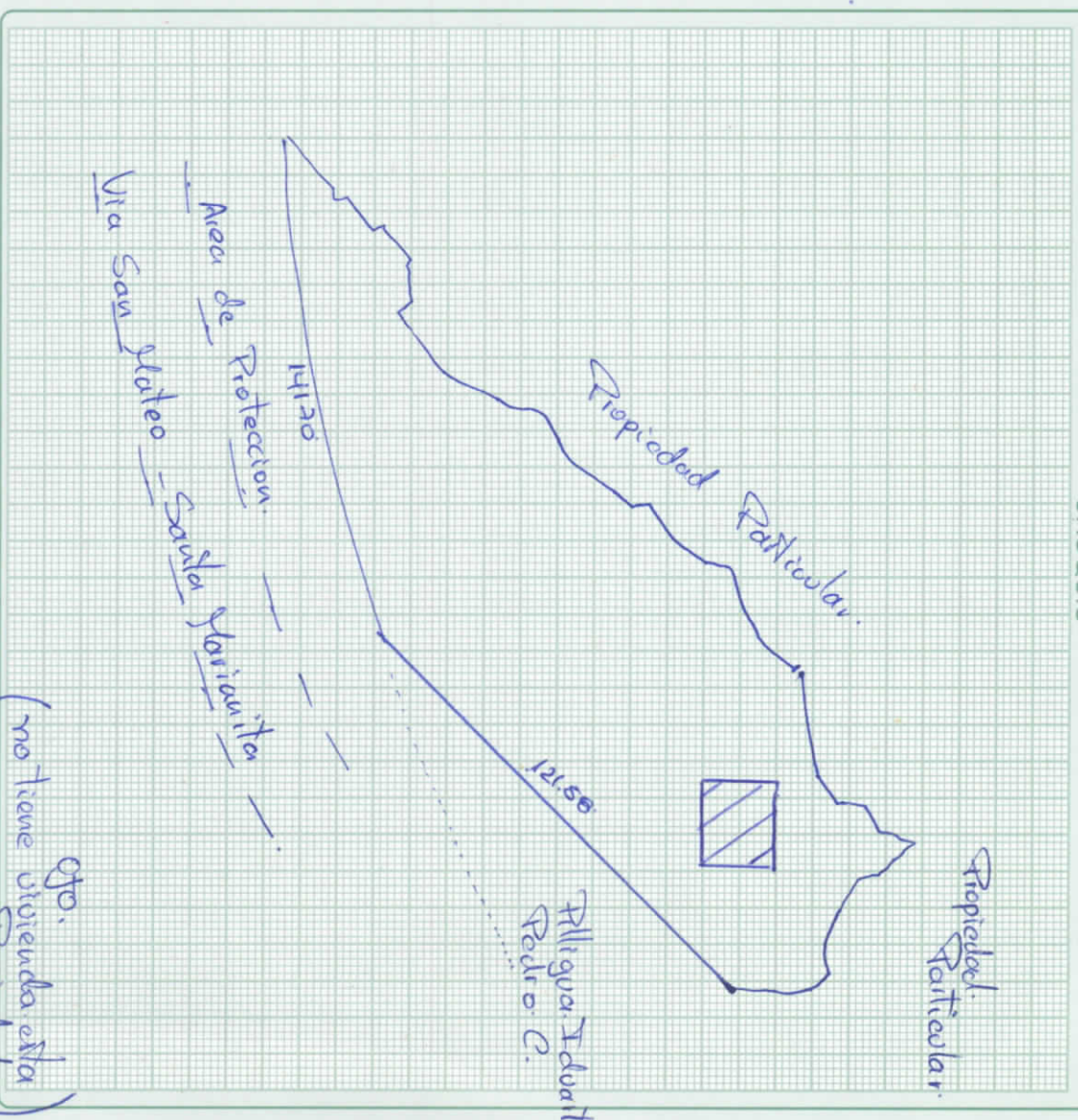
,14.

549, 95

۱۲۱

[illegible]

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION		30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
+	☐	6	0
2	☒		

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO ☐

28	CONSTRUCCION	2		31	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
----	--------------	---	---	----	-----------------------------------	---

OTRO USO	☐	3
OTRO USOS		

29

NOMBRE

32

TOTAL DE BLOQUES

0

0

OBSERVACIONES:
Legaliza: Alay Flores
Jonathan Herinay
16/Oct/2018

